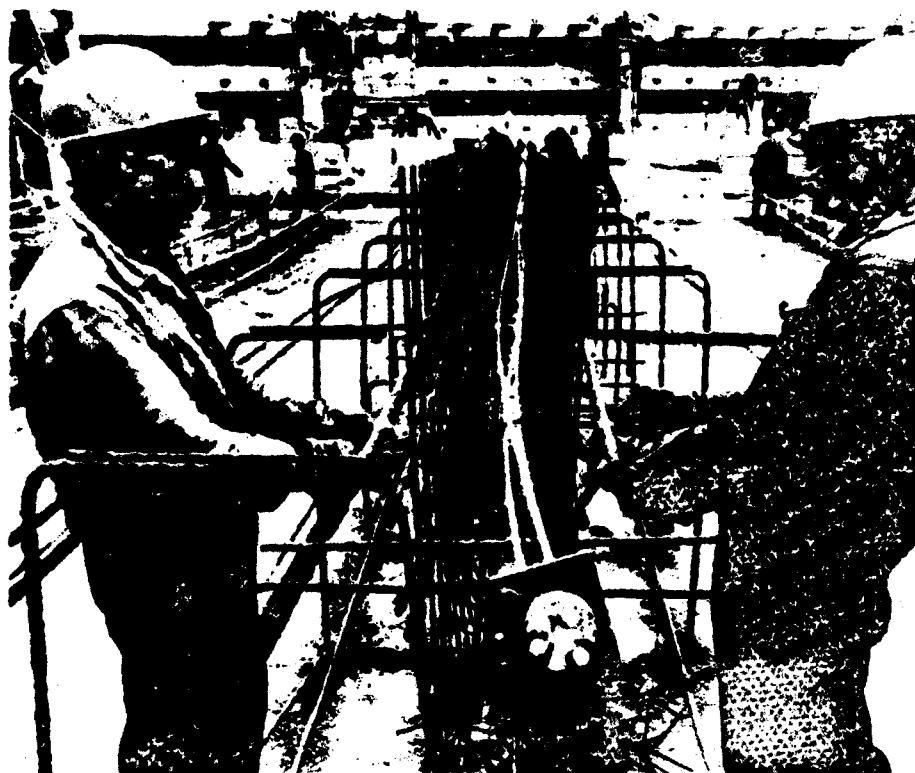


# BOLETIN

# Nº2

COMITE DE APOYO AL CODES Y CODEH  
CHILENOS. **CODESH** BELGICA



**¡POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS  
SINDICALES Y HUMANOS!**

**¡POR UN 1º DE MAYO UNITARIO!**

EDITORIAL

En los momentos en que se avanza hacia la institucionalización de la contra-revolución burguesa, el movimiento obrero chileno entra en una nueva fase de lucha, cuyo elemento central lo constituyen los esfuerzos por superar el parcelamiento y aislamiento de las luchas parciales de los meses anteriores, tendiéndose a una mayor coordinación y centralización. Es en medio de estos esfuerzos organizativos y para luchar por la defensa de los derechos humanos y sindicales que surge el CODESH.

En estas condiciones, el apoyo a quienes luchan en Chile contra la dictadura militar desde la perspectiva de los trabajadores, exige redoblar los esfuerzos hechos hasta ahora en tal sentido. Es para responder a esta necesidad que nace en Bélgica el Comité de Apoyo al CODESH, organismo amplio destinado a otorgar toda la ayuda posible a este, así como a la difusión de sus políticas de unidad y de reorganización clasista, independiente y democrática del movimiento obrero. Para ello es que se ha creado este Boletín. Difundirlo es, entonces, contribuir con la lucha que libran los compañeros del CODESH en Chile.

Para realizar las tareas antes expuestas se necesita toda la colaboración posible de todos los que quieran prestarla sin restricciones de ninguna especie. Sólo basta tener deseos de colaborar y de participar activamente asumiendo responsablemente las tareas que colectivamente sean asignadas.

De lo anterior queda claro que el Comité de Apoyo al CODESH-Chile no es ni una organización sindical - en cuanto su tarea no es la lucha por los intereses económico-corporativos de los trabajadores sino sólo el apoyo y la ayuda al Comité que defiende los derechos sindicales y humanos en Chile - ni un organismo partidario. Así, las únicas diferencias que pueden surgir en su seno son aquellas que derivan de la mejor forma de desarrollar las tareas centrales.

Por tanto, así como el CODESH no constituye una alternativa ni a los partidos ni a las organizaciones sindicales de trabajadores, tampoco el Comité de Apoyo de Bélgica constituye una alternativa ni a la CUT exterior ni a las organizaciones políticas de izquierda por quienes el Comité de Apoyo muestra una actitud amistosa.

Así, una demostración de este espíritu unitario que anima al Comité de Apoyo al CODESH lo constituye su invitación a todas las organizaciones de izquierda conocidas en Bélgica a conmemorar en forma conjunta el 1º de Mayo asistiendo en una sola columna al acto convocado por la FGTB - Bruselas.

## DECLARACIONES.

-2-

### DECLARACION DEL COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICALES SOBRE LA APLICACION DEL LLAMADO "PLAN LABORAL".

Con gran despliegue publicitario se han venido anunciando diversas disposiciones sobre un llamado "Plan Laboral" cuyas líneas más destacadas versarían sobre la "despolitización" del movimiento sindical, a fin de que éste sirva efectivamente los reales intereses de los trabajadores, en un ambiente de plena libertad para cumplir dicho objetivo.

Después que la organización de los trabajadores norteamericanos AFLCIO anunciara su farsa del boicot contra la autocracia que "desgobierna" el país, cuya finalidad sería promover la devolución de los derechos que a los trabajadores chilenos se les había arbitrariamente arrebatado y que a ellos había costado muchos años de lucha permanente para conquistarlos, esta "autocracia" anunció su decisión de comenzar a restituírseles, a través de lo que denominó pomposamente "Plan Laboral".

Pero, antes, el magnate norteamericano del transporte Peter Grace se trasladó a Chile, no precisamente a tratar de conversar con los trabajadores chilenos, sino a buscar una fórmula que impidiera el anunciado boicot, a fin de que los barcos pudieran seguir llegando a los puertos chilenos, sin menoscabo o tropiezo a sus negocios bastante lucrativos. Hubo acuerdo. Los resultados de ese acuerdo logrado absolutamente a espaldas de los trabajadores comienzan a salir a luz y uno de ellos es el DL 2545 del 9 de febrero.

Antes de ese DL, los sindicatos, conforme a sus estatutos, fijaban las cuotas de sus socios para hacer frente a sus gastos internos. Para modificar dichas cuotas bastaba un simple acuerdo de la asamblea sindical respectiva, respetándose el quorum correspondiente que fijaban los mismos estatutos. Todo ello realizado en la más estricta y auténtica democracia sindical.

Ahora, después de la dictación de este DL 2545 se exige que el 51% de los socios, a lo menos, acuerde cotizar fijando, al mismo tiempo, su monto; si este acuerdo no se logra, cada socio deberá comunicar al empleador su deseo de cotizar al respectivo sindicato todo lo cual deberá constar por escrito. Ninguna organización sindical o gremial ha solicitado tal medida. Lo que ha ocurrido es que a raíz de otras disposiciones dictadas hace algún tiempo atrás por la autocracia gobernante que impedían la cotización de los sindicatos a sus federaciones o confederaciones- se había solicitado la derogación de dicha medida absolutamente arbitraria.

El llamado Plan Laboral establece nuevas y complicadas trabas burocráticas entre las cuales destaca la siguiente: cada dos años deberá celebrarse una asamblea, ante Notario o Inspector del Trabajo, y en ella se exige el 51% de los asociados, a lo menos, para fijar o modificar la cuota sindical; pero hay un agravante y es que estos nuevos requisitos se exigen precisamente cuando al cabo de seis años los sindicatos aun no pueden presentar pliegos de peticiones a sus patrones, ni mucho menos defender sus salarios y remuneraciones a través del derecho a huelga que tenían como último recurso y que hoy en día les está prohibido. Se otorga amplia libertad a los socios del sindicato para desafiliarse lo que significa que si el sindicato no le presta un servicio cualquiera a los socios, éstos podrán desafiliarse; sin embargo, se prohíbe, por decreto que una organización le sirva a sus asociados por cuanto se le ha privado del derecho de petición y de huelga. Aun más; esto se exige en momentos en que la cesantía ha llegado a niveles increíbles y que hemos graficado en un ejemplo simple. Quien tiene un trabajo o empleo trata de conservarlo a toda costa para no morir

de hambre él y sus familiares; a ese mismo trabajador se le exige comunicar por escrito al empleador que desea cotizar a su sindicato, en circunstancias que el empleador considera al sindicato como el enemigo que le impide explotar en mayor escala a sus trabajadores para obtener mayores ganancias. La petición de cotizar significa de esta manera, la firma anticipada de su despido del trabajo y la trágica cesantía. Significa, a la vez, colocar en muy difícil alternativa al propio trabajador a quien se le exige pedir por escrito una mayor cotización para una organización que de nada o muy poco le sirva de acuerdo con las limitaciones que ya hemos mencionado, impuesta a las organizaciones.

Frete a estos hechos, el Comité de Defensa de los Derechos Sindicales -CODES- exige, a quienes corresponda, la absoluta necesidad de reconocer EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA MAS ABSOLUTA LIBERTAD PARA ORGANIZARSE EN SINDICATOS SIN INTERFERENCIAS DE NINGUNA AUTORIDAD QUE PUEDA MENOSCABAR DICHO DERECHO; el derecho a regirse por las NORMAS QUE ELLOS MISMOS ESTABLEZCAN EN SUS ESTATUTOS; EL DERECHO A ELEGIR LIBREMENTE A SUS DIRIGENTES SINDICALES; EL DERECHO A ESTABLECER SU ADMINISTRACION INTERNA Y EJERCERLA SIN OTRO CONTROL QUE EL DE SUS PROPIOS MIEMBROS; EL DERECHO DE PETICION Y DE HUELGA; EL DERECHO A PROGRAMAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES. TODOS ESTOS DERECHOS ESTAN CONSAGRADOS CLARAMENTE EN EL CODIGO INTERNACIONAL DEL TRABAJO, LIBRO VII, TITULO I, ARTICULOS 855 AL 876.

Solamente cumpliéndose estos requisitos esenciales y dentro de un país de amplia y auténtica democracia podremos hablar de libertad sindical.

Estas observaciones abarcan tanto al sector privado como público, según lo establece expresamente dicho Código del Trabajo.

Todos estos derechos inalienables deberán ser conquistados por los trabajadores mismos, dentro de la UNIDAD fraterna y comprensión que exige tal conducta solidaria.

Por el COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICALES-CODES

Firman: Clotario Blest, Eduardo Long, Santiago Pereira, Pedro Gaete y Manuel Acuña.

Santiago, 19 de Febrero de 1979.

CHILE VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe del mes de Marzo de 1979

SINTESIS GENERAL

El mes de marzo se ha caracterizado por un incremento de la represión y especialmente por los sucesivos anuncios y amenazas de un mayor endurecimiento de la política de Seguridad Nacional. Esta escalada represiva se ha manifestado con detenciones masivas a manifestantes en mitines no autorizados torturas y apremios, amedrentamiento a opositores, allanamientos ilegales, intimidaciones a personas para que sirvan de confidentes a los servicios de seguridad. Junto a estas violaciones específicas a D.H. (derechos humanos) fundamentales, se aplica una política represiva general que impide reuniones, limita la actividad sindical y hace ilusorios los derechos al trabajo, la vivienda, a la salud y a la educación.

La minoría étnica mapuche es otro de los sectores afectados por la política general de establecer "una economía de mercado". La nueva ley dictada por Pinochet en Villarrica establece la propiedad individual en vez del sistema de propiedad colectiva, el objetivo es incorporar las tierras de los mapuches al mercado haciendo desaparecer a los mapuches.

La intención de traspasar al sector privado muchas funciones de salud quedó de manifiesto cuando el Servicio Nac. de Salud no creó plazas de médicos suficientes para los recién egresados, estos ocuparon pacíficamente el Colegio Médico, de donde fueron expulsados por fuerzas especiales de carabineros, quedando detenidos y amenazados de ser procesados.

En educación la situación se ha precisado con las directivas entregadas por Pinochet y que significan disminuir la acción educacional del Estado, traspasar al sector privado la enseñanza profesional y técnica, hacer más selectiva no solo la educación Universitaria sino también la enseñanza media.

Otra reafirmación de esta dureza en la orientación política se manifiesta en la declaración del Ministro del Interior en el sentido que solo podrán ingresar los exiliados que no tengan antecedentes subversivos, que no vulneren las leyes del país, que no atenten contra la seguridad interior, que no sean activistas, que no sean participes en campañas contra Chile y que no atenten a la Seguridad Nacional. Considerando que es la propia junta quien califica estos hechos, resulta improbable que pueda regresar algún exiliado y demuestre, una vez más que la

amnistia favorecio solo a los que violaron los D.H. y no a sus victimas. La razon que justificaria la escalada represiva en todos los planos es la colocacion de artefactos explosivos de fabricacion casera de bajo poder y otros de trotil y alto poder explosivo. Las investigaciones efectuadas con el objeto de aclarar la colocacion y estallido de 15 artefactos no ha permitido establecer la responsabilidad precisa y mientras el gobierno acusa a grupos de la extrema izquierda, otros posibles responsables pueden ser "Las Brigadas Rojas Chilenas" y el comando "Lautaro" grupos de extrema derecha. Tras esta justificacion de la escalada represiva esta la creciente movilizacion popular y sindical que significo, en el curso del mes, prohibicion de realizar actos publicos con motivo del dia Internacional de la Mujer y detenciones masivas en varias ciudades por esas concentraciones y otros actos preparatorios del 1° de Mayo. La manifestacion mas precisa de esta renovacion de la politica represiva es la decision del gobierno de extender el estado de emergencia.

EL MERCURIO, propone una legislacion "antiterrorista" para luchar contra el "posible relajamiento de la disciplina y la aparicion de formas mas peligrosas de terrorismo". A los pocos dias, el gobierno acogio estos consejos y enuncio la proxima dictacion de la legislacion antiterrorista que se agregaria a la copiosa legislacion represiva vigente en Chile. Esta escalada no se refiere solamente a los derechos a la vida y la libertad sino que abarcara el campo sindical. El mercurio ha exigido que el gobierno impida la existencia y funcionamiento de la Cordinadora Nacional Sindical que a pesar de estar "legalmente" disuelta continua su actividad. Es evidente que todas estas acciones y amenazas tienen como finalidad atemorizar al movimiento sindical y popular e impedir la realizacion de un Gran Primero de Mayo que puede ser el punto de partida de una gran movilizacion nacional por los Derechos Humanos. En esta situacion el Poder Judicial ha manifestado algunas evidentes trizaduras en su actitud de constante subordinacion al poder militar. Al parecer, las criticas que ha recibido en las N.U. y de Estados Unidos, por su inoperancia para velar por el respeto a los D.H. y especialmente por que el caso de Lonquen ha demostrado fehacientemente que las detenciones arbitrarias y desaparicion de opositores al gobierno es un hecho evidente e inojetable y la habitual tendencia de los tribunales a sobreseer todos los casos de detenidos desaparecidos ya no es posible se-

guir aplicandolo. Por una parte la Corte Suprema ordeno al ministro Adolfo Bañados juez encargado del caso Lonquen, que se abstuviera de hacer declaraciones a la prensa, lo que implica una reprimenda y desautorizacion a un juez que ha proseguido honestamente una investigacion de importancia historica para Chile y por otra parte, designo ministros en visita, acogiendo una solicitud de los obispos, para que investiguen en diversas ciudades del pais los innumerables casos de detenidos desaparecidos. Estas vacilaciones y afirmaciones del Poder Judicial se entremezclan con las peticiones de indole economicas que hacen los jueces, muchos de los cuales deben abandonar la carrera judicial por las bajas remuneraciones.

El mes de marzo tambien ha significado un avance muy notorio de la unidad de las centrales sindicales, aunque con las vacilaciones de la UNERACH, actitud inherente a su origen como institucion gremial creada por el gobierno militar. Las actividades previas al 1° de Mayo han permitido establecer muchos puntos de contactos y coincidencias en la defensa de los Derechos Sindicales. Estas tendencias unitarias para exigir la vigencia de los derechos humanos se manifestaron en la declaracion de 64 personalidades que refiriendose al caso Lonquen expresaron "Esto... hace presumir que existen responsabilidades en los niveles politicos de los cuales dependen los actores". La reaccion del gobierno se manifesto en una violenta declaracion del Ministro del Interior rechazando tales juicios. Las iras de Pinochet se manifestaron en un discurso donde sostuvo que "...los politiqueros (son los) unicos responsables de todas las desgracias de Chile". El Mercurio tambien acuso el golpe de la mencionada declaracion y denunció que estaba firmada por antiguos militantes del P.D.C., Izquierdo Radical, de centro, partidos liberal, Conservador Unido, de derecha, de los partidos Comunista, Radical, Mapu y Union Socialista Popular, de izquierda. A este diario le falto decir que tambien estaba firmado por militantes del Partido socialista. El 29 de marzo esta actitud unitaria se reafirmo al entregarse a la publicacion una declaracion en la que se solicita que se reconstruyan con extrema urgencia los registros electorales. Esta declaracion fue firmada por un numero mayor de personalidades.

En el plano Internacional la situacion del gobierno militar chileno sigue caracterizandose por el aislamiento, la

decisión del juez Barrington Parker de Washington de condenar a cadena perpetua a algunos de los implicados en el asesinato de Orlando Letelier debilita la defensa de los oficiales chilenos de la DINA, acusados de ser los autores intelectuales del asesinato y su extradición, solicitada por los Estados Unidos, se transforme en un asunto de carácter imperioso para la justicia y el gobierno de Estados Unidos. Este conflicto provoca y provocará nuevos roces entre el gobierno militar chileno y el gobierno Carter que ha preconizado oficialmente el respeto a los Derechos Humanos, aunque ha brindado un constante apoyo a Pinochet.

Otro factor que muestra el aislamiento internacional de la Junta militar es la decisión de la Comisión de Derechos Humanos en las Naciones Unidas de crear un equipo de expertos que controlen las violaciones de los Derechos Humanos en Chile. Ante este hecho, el canciller chileno Hernán Cubillos declaró que "De ahora en adelante (Chile) quede en libertad de acción para ajustar su conducta estrictamente al trato que recibe de las Naciones Unidas."

La relación con los países limítrofes, Argentina, Bolivia, y Perú sigue siendo muy delicada. La conmemoración del centenario de la Guerra del Pacífico (entre Chile y la alianza Perú Bolivia) hace revivir antiguos rencores que en Chile son exaltados por el nacionalismo propiciado por la junta militar. Argentina ha desarrollado una amplia campaña estrechando su amistad con Bolivia y Perú, lo que agrava la situación de aislamiento de Chile.



## DIVIDIR PARA REINAR

En principios de mes (y, mas exactamente, el día viernes 9) la junta militar publicó en el diario Oficial una serie de decretos y leyes referidos todos ellos al campo laboral. Se dio, de esta manera, comienzo a la ejecución de lo que el Sr. José Piñera, benéfico denominara "Plan Laboral" cuya culminación debería producirse el 30 de junio de este año al renovarse la totalidad de las directivas sindicales del país en elecciones "libres y secretas".

Mucho es necesario decir respecto de estos decretos leyes; sin embargo, nuestra atención se ha centrado, fundamentalmente, en su aspecto primordial a quien la dictadura beneficia de todos estos cuernos legales.

Sin duda que existen sectores beneficiados con la dictación de estos DL. pero ellos no corresponden, precisamente, a los asalariados. Muy a la inversa, uno de los sectores beneficiados ha sido el empresarial.

Si (como lo ha señalado con abismante soltura de cuerpo el Sr Piñera), el empleador podía "negociar individualmente" con cada uno de los trabajadores que no han querido afiliarse al sindicato de la empresa, esta claro que en manos de los empresarios ha quedado entre otras una poderosa arma de desunión. De ahora en adelante, para quebrar a los obreros solo bastara "negociar individualmente" con las personas y establecer las desigualdades mas irritantes exacerbando odios y rencores entre ellos. Decir esto no es "menospreciar el valor del sindicalismo chileno", ni tampoco significa "sostener que los trabajadores solo pertenecian a los sindicatos y cotizaban en ellos porque se les obligaba legalmente", frases ambas dichas con idéntica soltura de cuerpo por ese personaje de la JMG.

Decir esto significa alertar a la clase trabajadora acerca de un ingenioso y, al mismo tiempo, hipócrita mecanismo de desunión impulsado desde el propio Gobierno que, conjuntamente con arrojar una lapida de defunción sobre las organizaciones laborales, viene a coronar el genocidio sindical iniciado con la dictación de los DL. de 1973, continuado en los años posteriores y concluido en octubre del año pasado al disolver federaciones, confederaciones y sindicatos y confiscar sus precarios bienes.

La inversa, sostener, como el Sr Piñera lo hace, que no es necesario dictar normas respecto de cotización y sindicalización obligatoria por tener a "menospreciar el vigor del sindicalismo chileno" es tan demagógico, absurdo y ridículo como sostener que la tributación y reclutamiento obligatorio menosprecian el vigor del patriotismo chileno.

La JIG. a través de los decretos de febrero, ha superado con creces los factores de desunión que impulsara hace años el funesto William Thayer a través de la vía de la sindicalización paralela. En suma ha aplicado rigurosamente aquel principio que orientaba la política del absolutismo: dividir para reinar.

EDITORIAL DEL ORGAN O FICIAL DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICIALES N°3  
Santiago, Febrero de 1979.

SEÑOR DON PABLO RÍFPO, PRESIDENTE HONORARIO DE LA CUT.

El mes de febrero finalizó con un combativo acto convocado por la Coordinadora Nacional Sindical y el Frente Unitario de Trabajadores CUT. y organizaciones de base, realizado en el local del Sindicato de Pizarro a las 19 horas. En ese acto celebrado el 20 de febrero, que reunió dirigentes sindicales de las más variadas organizaciones, hicieron uso de la palabra entre otros, Manuel Bustos, Carlos Frez, Narcial Cortés, Santiago Pereira, Clotario Blest, etc. El dirigente lanero Guzman, ex nombre de las organizaciones sindicales allí presentes designó al miembro del CODES y fundador de la CUT CIOTARIO BLEST RÍFPO, Presidente honorario de esa central.

En dicho acto se reiteró el llamado a celebrar un Primero de Mayo unitario y combativo.

ORGANO CODES N°3 SANTIAGO FEBRERO DE 1979.

COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE. (CODEH)

Santiago, Chile, Ricardo Santa Cruz 630.

COMPANEROS EXILIADOS CHILENOS:

El Comité de defensa de los Derechos Humanos en Chile, acordó dirigirse a todos los exiliados de nuestra patria con motivo de las informaciones que hemos recibido de diversos sectores que merecen plena fé sobre la actitud hostil y animosidad existente entre numerosos grupos de exiliados por motivos sectarios de carácter político partidista o simplemente ideológico que les impide trabajar en conjunto y fraternalmente con otros sectores del país en que se encuentran y entre ellos mismos, por la libertad de nuestra patria del dominio de la autocracia castrense que gobierna, o más exactamente, que des gobierna el país.

El CODEH considera de extrema gravedad esta conducta de estos compañeros por cuanto ello significa postergar indefinidamente la liberación de Chile que debiera fundamentarse en una auténtica democracia que signifique realmente el "gobierno del pueblo" y que llamariamos "democracia del proletariado".

La unidad de la clase trabajadora chilena después de un período de lucha intestina esteril y torpe, fomentada y dirigida por desclasados y traidores que nunca faltan por desgracia en ningún país, esta retornando rápidamente a su Unidad de Clase pese a todos los esfuerzos que realizan nuestros enemigos por dividirla porque bien comprenden, a pesar de su estulticia, que solo dividiendo a los trabajadores podran mantenerse en el poder siguiendo el viejo aforismo: "dividir para reinar".

HACEMOS UN FERVOROSO LLAMADO A TODOS NUESTROS HERMANOS EXILIADOS PARA QUE FRATERNALMENTE UNIDOS COORDINEN SU TRABAJO AL MARGEN DE TODO SECTARISMO POLITICO, RELIGIOSO O SIMPLEMENTE IDEOLOGICO, A FIN DE QUE PRONTO PUEDAN RETORNAR A LA PATRIA QUE RECUERDAN Y AMAN Y TODOS UNIDOS LA CONDUZCAMOS POR LA SENDA DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA FRATERNIDAD. CONMEMOREMOS ESTE PRIMERO DE MAYO DE 1979, COMO EL "PRIMERO DE MAYO UNITARIO", TAL COMO LO FUE EL PRIMERO DE MAYO DE 1952 QUE SIGNIFICO LA UNIDAD CONSTITUYENDOSE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE EL 12 DE FEBRERO DE 1953.

Fraternalmente por el CODEH.

Clotario Blest.  
Presidente.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES -CHILE-

La Central Unica de Trabajadores Declara:

Que el régimen capitalista actual, fundado en la propiedad privada de la tierra, de los instrumentos y medios de producción y en la explotación del hombre por el hombre, divide a la sociedad en clases antagonicas, explotados y explotadores, debe ser substituido por un regimen economico-social que liquide de la propiedad privada hasta llegar a la sociedad sin clases, en la que se aseguren al hombre y a la humanidad su pleno desarrollo.

Que el Estado Capitalista es una expresión de esta lucha de clases y, por lo tanto, mientras subsista el capitalismo en cualquiera de sus formas, éste será un instrumento de explotación.

Que la guerra es una expresión y consecuencia inherente del régimen capitalista; por lo tanto la Central Unica de Trabajadores se pronuncia enfáticamente contra ella. Proclama, en consecuencia, la lucha internacional de los trabajadores por la paz permanente dentro de la convivencia de todos los pueblos y sin anexiones territoriales, apoyando, por consiguiente, todas las luchas por la liberación nacional.

Que frente al régimen capitalista, la Central Unica de Trabajadores, realizará una acción reivindicacionista encuadrada dentro de los principios y métodos de la lucha de clases, conservando su plena independencia de todos los gobiernos y sectarismos políticos partidistas. Sin embargo la Central Unica de Trabajadores no es una Central apolitica, por el contrario, representando la conjunción de todos los sectores de la masa trabajadora, su acción emancipadora la desarrollará por sobre los partidos políticos, a fin de mantener su cohesión orgánica.

Que la Central Unica de Trabajadores tiene como finalidad primordial la organización de todos los trabajadores de la ciudad y el campo, sin distinción de credos políticos o religiosos, de nacionalidad, color sexo o edad para luchar contra la explotación del hombre por el hombre hasta llegar al socialismo integral.

Que frente al imperialismo, transformación del capitalismo en sistema mundial de esclavización y dominación de los pueblos, lucha por la conservación de las riquezas del país y por la liberación del yugo del capitalismo nacional y extranjero: por consiguiente, desarrollará todos los esfuerzos de que sea capaz para encauzar un virgero movimiento por la recuperación de las materias primas, por la Reforma Agraria y por la expropiación de las empresas en manos del imperialismo, sin indemnización.

Para el logro de este objetivo tratará de mancomunar una acción coordinada con todas las Centrales Sindicales de America Latina.

Que es deber fundamental de todos los afiliados a la Central Unica de Trabajadores el acatamiento leal y diciplinado a sus Principios, métodos de lucha y resoluciones; asimismo, al esfuerzo de dirigentes y bases para conservar la unidad interna, a fin de presentar un frente monolítico en todos los ordenes sindical y gremial de la Central Unica de Trabajadores.

Que en defensa de estos principios, ejercitará la mas amplia democracia sindical y el respeto de los derechos de cada afiliado y organismo para opinar y tener representación proporcional en todos los organismos directivos de la Central.

Que la Central Unica de Trabajadores considera que la lucha sindical es parte integrante del movimiento general de clases del proletariado y de las masas explotadas, y en esta virtud no puede ni debē permanecer neutral en la lucha social y debe asumir el rol de direcci3n que le corresponde. En consecuencia, declara que los sindicatos son organismos de defensa de los intereses y fines de los trabajadores dentro del sistema capitalista. Pero, al mismo tiempo, son organismos de lucha clasista que sealan como meta para la emancipaci3n e con3mica de los mismos, o sea, la transformaci3n socialista de la sociedad, la abolic3n de clases y la organizaci3n de la vida humana mediante la supresi3n del estado opresor.

Aprobada por el Congreso de fundaci3n  
de la Central Unica de Trabajadores  
el 12 de febrero de 1953.

-EL COMITE DE APOYO AL CODES Y  
CODEH CHILENOS, CODESH -BELGICA-  
SE REUNE EL MARTES 8 DE MAYO A  
LAS 19.30 EN 41, RUE DE SUEDE;  
1060 BRUSELAS;  
ADEMAS, SE REUNE REGULARMENTE  
CADA 15 DIAS, LOS MARTES.

-I N T E G R A T E-

EL 1<sup>o</sup> DE MAYO  
UNA JORNADA UNITARIA Y DE LUCHA ~~ANTIDICTATORIAL~~

La larga lucha de los trabajadores en contra de la explotación y la opresión capitalistas iniciada desde los momentos en que surge como clase y que no terminará sino con el fin de toda sociedad clasista continúa sin cesar, pasando por etapas de retrocesos y de avances.

La lucha por la reducción de la jornada de trabajo se inscribe dentro de esta perspectiva. Como señala Marx: "el establecimiento de una jornada normal de trabajo es, por tanto, fruto de una larga y difícil guerra civil, más o menos encubierta, entre la clase capitalista y la clase trabajadora..." (El Capital, T.I, pág. 238, Ed. FCE., México, 1967), contienda histórica en la que esta última se opone al instinto vital del capital, al "instinto de acrecentarse, de crear plusvalía, de absorber con su parte constante, los medios de producción, la mayor masa posible de trabajo excedente. El capital es trabajo muerto que no sabe alimentarse, más que como los vampiros, chupando trabajo vivo y que vive cuanto más trabajo vivo chupa" (id. pág. 79).

En esta lucha por la reducción de la jornada de trabajo, el 1<sup>o</sup> de Mayo constituye el hito más importante por su contenido unitario e internacionalista. En efecto, la detención del trabajo en una fecha determinada por toda la masa de obreros de un país significa vencer la atomización y el aislamiento a que el sistema capitalista condena a los obreros, significa superar la competencia que los obreros se hacen entre sí por vender su fuerza de trabajo a los capitalistas. Constituye por tanto un paso adelante en el desarrollo de la conciencia, del hecho de pertenecer a una clase social explotada y de la necesidad de la unidad clasista para conseguir sus objetivos, unidad que se expresa en la unificación en la acción de obreros pertenecientes a las diferentes ramas y sectores de la economía, unidad en la acción de organizaciones obreras con diferentes orientaciones políticas e ideológicas. Así, por ejemplo, cuando la American Federation of Labor (AFL) acuerda en su Congreso de Chicago en 1884 convocar por primera vez en los EEUU a una jornada nacional de lucha por la reducción del día de trabajo a 8 horas llama también a participar a los Caballeros del Trabajo, una organización sindical rival.

Cabe destacar asimismo el contenido internacionalista del 1<sup>o</sup> de Mayo. Así cuando en el Congreso Obrero Socialista de París (Congreso de fundación de la II Internacional) se llama a parar el trabajo el 1<sup>o</sup> de Mayo de 1890, la invitación se extiende a los obreros y trabajadores de ambos lados del Atlántico, es decir, a los trabajadores organizados de la época. Con el surgimiento y desarrollo de la clase obrera en los países dependientes y coloniales, la conmemoración del 1<sup>o</sup> de Mayo se transforma en una jornada de lucha del proletariado revolucionario de todo el mundo, pasando por encima de todas las fronteras nacionales y raciales. Este carácter internacionalista del 1<sup>o</sup> de Mayo ha sido siempre rechazado por la burguesía, que más de una vez ha intentado "nacionalizar" el Día Internacional de los Trabajadores. Baste sólo recordar cuando el Paco Ibáñez en el año 1928 cambia para un

5 de septiembre (1) la celebración de la "fiesta" del trabajo. No ha procurado hacer los mismo la dictadura militar en nuestros días?

Es en esta tradición de lucha internacionalista unitaria que se inscribe la conmemoración del 1<sup>o</sup> de Mayo en el Chile de 1978 por los trabajadores chilenos. Después de cinco años de reflujo y de retroceso, el movimiento obrero chileno levanta nuevamente cabeza. Así después de un conjunto de movilizaciones parciales (huelgas de noviembre de 1977, conmemoración del Día Internacional de la Mujer en Marzo de 1978, etc.), los trabajadores invaden las zonas céntricas de Santiago y efectúan desfiles y mitines relámpago pese a la prohibición oficial de que los obreros realicen cualquier tipo de manifestación, negando incluso el permiso para realizar una concentración en la Plaza Pedro Aguirre Cerda. El único acto permitido es en el Diego Portales, donde la hiena del Pacífico ofrece un "vino" a los dirigentes sindicales que le apoyan. Todas las vías de acceso a la Plaza Pedro Aguirre Cerda son ocupadas desde el día anterior por los chacales del CNI(ex-DINA) en tanto que la noche anterior son arrestadas ya 21 personas por haber sido sorprendidas efectuando propaganda para el acto. Sin embargo, pese a la brutal represión, los trabajadores ya desde el día anterior realizan diversos actos en varios centros laborales, entre los que cabe destacar el del Sindicato textil Caupolicán, al que asiste una delegación de la Central de Trabajadores de Colombia. En varios puntos de la capital se forman grupos que gritan en pro de la libertad, por los detenidos-desaparecidos, por la derogación de los DL 198 y 346 etc.

Operaciones de cerco y de reastrillo son empleadas por las fuerzas del "orden" burgués en contra de los trabajadores, apaleando, golpeando, obligando los a dispersarse o a refugiarse en algunas iglesias como la de los Sacramentinos, Sn. Francisco y la Catedral, en la que habla un dirigente de la UGT española.

Los detenidos son más de 800, entre los cuales se cuenta el combativo ex-presidente de la CUT, Clotario Blest, quien después de ser brutalmente golpeado por haber defendido a una compañera que junto con su guagua es golpeada por un carabiniero, es conducido a la 4a. Comisaría donde junto con otros 200 detenidos realiza un acto conmemorativo del 1<sup>o</sup> de Mayo.

Diversos factores impiden que la represión sea mayor. En primer lugar, la masividad y la combatividad de los trabajadores, lo que obligó a la dispersión de las fuerzas represivas del régimen dictatorial. En segundo lugar, la presencia de numerosos dirigentes y delegaciones sindicales y periodistas extranjeros. En tercer lugar, las conveniencias inmediatas y directas de la dictadura: "tenemos órdenes de apalear todo lo que queramos, pero no podemos disparar, dado que en este momento al gobierno no le convienen más muertos", es la cínica confesión de un carabiniero (cf. "Selecciones Socialistas" N<sup>o</sup> 7-8, Julio 1978).

Cabe destacar que en las movilizaciones del 1<sup>o</sup> de Mayo del 78 se integran miles de trabajadores sin partido, lo que demuestra el avance y el desarrollo del movimiento en la acción unitaria antidictatorial.

1.- Fecha del golpe militar que derriba al León de Tarapacá, A. Alessandri en 1924, y de la dictación de las leyes del trabajo.

Este desarrollo se manifiesta más tarde en la constitución de la Coordinadora Nacional Sindical de Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, organismo que se propone llenar el vacío de dirección al dejado por la CUT, eliminada por decreto por la dictadura militar. En el campo de la defensa de los Derechos Humanos y Sindicales surge el Comité que lleva ese nombre e integrado por viejos militantes sindicales de distintas tendencias políticas e ideológicas. Se expresa asimismo en las huelgas de Junio y en el conjunto de peticiones que los distintos grupos sindicales dirigen a la Junta en septiembre. Como ya es costumbre, la dictadura responde a estos intentos reivindicativos del movimiento obrero, golpeando. Así, en octubre la Confederación Indígena Campesina, la Confederación "Unidad Obrero Campesina" la Federación de Trabajadores de la Construcción, la Federación Nacional Textil, la Federación Minera, la Federación de Obreros Metalúrgicos y el Sindicato de Obreros de la Construcción, todas miembros de la CNS y que agrupan a 529 organizaciones de base y a cerca de medio millón de trabajadores son disueltas, congelados sus fondos e incautados sus bienes. En seguida, dentro de sus planes de institucionalizar la dictadura militar, la Junta gorila procede a convocar a elecciones sindicales con el propósito de eliminar todos aquellos dirigentes que no le sean adictos.

Sin embargo, ni la represión ni los intentos por desviar a los trabajadores del camino que se han trazado han logrado detener la lucha obrera y popular en contra de la tiranía.

Así la lucha continúa hoy por la derogación de los DL 198 y 349, por el aumento del salario mínimo, por la libre elección de dirigentes sindicales por sus bases en votaciones libres y secretas, por la libre reunión de los trabajadores, por la reivindicación del derecho de petición, negociación y huelga, esclarecimiento de la situación de los detenidos-desaparecidos, reivindicaciones tras las cuales se agrupan los trabajadores de las distintas corrientes sindicales, como el FUT, el grupo de los 10, la CNS y el CODESH, como comité de Apoyo.

En estas condiciones el 10 de Mayo de 1979 aparece como una nueva prueba de fuerza entre la dictadura y los trabajadores. Nuevamente la dictadura manifiesta su oposición a que los trabajadores se reúnan públicamente. Sin embargo, éstos mostrando su espíritu unitario han convocado a una concentración pública bajo la consigna: "la CUT vive". Recientemente la dictadura ha adoptado violentas medidas represivas en contra de un grupo de familiares de los detenidos-desaparecidos, siendo ferozmente golpeado el compañero Clotario Blest y la compañera de Neruda, Matilde Urrutia entre otros, pretendiendo con ello minar el espíritu de lucha de los trabajadores.

La dictadura militar está conciente que el hecho que los trabajadores sean capaces de salir públicamente a repudiar su política represiva y antipopular, que salgan a la calle a exigir justicia y a levantar sus reivindicaciones políticas y económicas, constituye una derrota para uno de sus más caros objetivos: el aplastamiento del movimiento obrero y popular.

Así, el que los trabajadores logren salir a las calles constituye un avance en el camino de la recomposición unitaria, democrática, clasista e independiente del movimiento obrero, avance que sólo una mayor represión podría detener. En efec



to, esta es la condición básica para que el movimiento obrero pueda pasar a etapas superiores de lucha que le permitan el derrocamiento de la burguesía, la supresión del sistema capitalista de explotación y su reemplazo por una sociedad donde los trabajadores sean los únicos dueños de su destino, una sociedad sin explotados ni explotadores, sin opresores ni oprimidos. Esto significa que es básica la unidad de acción de los trabajadores en pos de sus objetivos, la participación activa del conjunto de la clase en la toma de decisiones, como también lo es la participación democrática de los trabajadores en los organismos que le son propios, la gestación democrática de sus dirigentes por los trabajadores mismos, el derecho a constituir libremente organizaciones sindicales, el derecho a reunión sin permiso previo, el derecho a petición, de negociación colectiva y de huelga. Esto significa además que la recomposición del movimiento obrero sólo puede hacerse sobre la base del derecho de participación de todas las tendencias existentes en su seno con iguales derechos y deberes.

Por último, esta recomposición sólo puede avanzar en torno a la independencia política, ideológica y orgánica de la clase obrera, independencia que no es otra cosa que el separar aguas de la política burguesa, el rechazo a la supeditación ideológica burguesa y la mantención y/o creación de organizaciones autónomas del movimiento obrero, sin depender de ninguna tutela estatal o de otro tipo, en suma, una organización DE los trabajadores, PARA los trabajadores y POR los trabajadores.

Lucharemos porque esta recomposición pueda efectuarse en una perspectiva clasista e independiente tal como lo definiera la Declaración de Principios de la CUT en 1953.

- POR LAS MAS AMPLIAS LIBERTADES SINDICALES Y POLITICAS PARA LOS TRABAJADORES
- POR LA DEROGACION DE DL 198, 349, 2200 y 2400
- POR EL DERECHO DE ASOCIACION, LA LIBERTAD DE ACCION A LOS PARTIDOS POLITICOS, ELECCIONES LIBRES Y UNIVERSALES
- POR LA UNIDAD DE ACCION DE TODAS LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA ACTIVIDAD DE SOLIDARIDAD
- POR UN RETORNO SIN CONDICIONES
- POR UNA CENTRAL UNITARIA CLASISTA, DEMOCRATICA E INDEPENDIENTE
- POR LA DISOLUCION DE LA CNI (EX-DINA), LA LIBERACION DE LOS PRESOS POLITICOS, ESCLARECIMIENTO DE LA SITUACION DE TODOS LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EL ENJUICIAMIENTO DE LOS VERDUGOS
- POR EL DERROCAMIENTO DE LA DICTADURA
  
- LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES SERA OBRA DE LOS TRABAJADORES MISMOS
- POR EL SOCIALISMO

Comité de Apoyo al COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES.

Bélgica, Mayo de 1979.